



Callao, 16 de marzo del 2021

Señor:

Presente.-

Con fecha dieciséis de marzo de dos mil veintiuno, se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD Nº 054-2021-CF-FIME.- CALLAO, 16 DE MARZO DE 2021.- EL CONSEJO DE FACULTAD DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA MECÁNICA Y DE ENERGÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO;

Vista, la solicitud presentada por el Est. Soto Rodriguez Fernando Jahir, Presidente de ASME UNAC, quien solicita la aprobación del Taller "Learning English with ASME", así como la firma de los certificados para los ponentes, organizadores y participantes. El taller consta de 8 sesiones de una hora y media cada una. Las sesiones se darán los martes y jueves de 7.00 a 8:30 p.m. y tiene como fecha de inicio el 30 de marzo de 2021.

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú, en su artículo 18, concordante con el artículo 8 de la Ley Universitaria Nº 30220, es tablece que cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por sus propios Estatutos, en el marco de la Constitución y las Leyes;

Que, según el Artículo 180 del Estatuto de la UNAC las atribuciones de los Consejos de Facultad son: Cumplir y hacer cumplir la Ley, el Estatuto y los Reglamentos; así como los acuerdos de la Asamblea Universitaria y del Consejo Universitario que sean de su competencia, bajo responsabilidad;

Que, conforme lo establece los numerales (3 y 4) del Art. 13 del Estatuto UNAC, uno de los fines de la UNAC es: Promover y realizar acciones de extensión y responsabilidad social hacia la comunidad, intercambiando con ella el legado cultural, científico, tecnológico y artístico de nuestro pueblo para promover su cambio y desarrollo; así como, Promover, organizar y estimular la capacitación, perfeccionamiento permanente y competitividad de sus integrantes, formando personas libres en una sociedad justa y libre;

Que, dentro de este contexto, los alumnos de la Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía, participan brindando su tiempo y esfuerzo, realizando trabajos que contribuyen al desarrollo de la FIME, los mismos que es necesario valorar y reconocer;

Que, mediante el documento del visto, el Est. Soto Rodriguez Fernando Jahir, Presidente de ASME UNAC, quien solicita la aprobación del Taller "Learning English with ASME", así como la firma de los certificados para los ponentes, organizadores y participantes. El taller consta de 8 sesiones de una hora y media cada una. Las sesiones se darán los martes y jueves de 7.00 a 8:30 p.m. y tiene como fecha de inicio el 30 de marzo de 2021;

Que, el Consejo de Facultad FIME, en su en sesión **ordinaria de fecha 16.03.2021, aprueba**, el desarrollo del taller denominado "**LEARNING ENGLISH WITH ASME**", así como la firma de los certificados respectivos para los ponentes, organizadores y participantes, el mismo tiene como fecha de inicio el 30.03.2021, situación que se hace necesario emitir el instrumento legal correspondiente;

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones que le confiere la Ley Universitaria 30220, el Estatuto de la UNAC y el ROF de la Universidad Nacional del Callao y a fin de contribuir con el normal desarrollo académico y administrativo de la Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía y debido a la emergencia nacional por COVID-19 y frente a la medida de aislamiento social obligatorio (cuarentena), dispuesta en el D.S. Nº 044-2020-PCM y al amparo del D.U. Nº 026-2020 que autoriza modificar el lugar de prestación de servicios de los trabajadores para implementar el trabajo remoto, y en cumplimiento de la Resolución Nº 068-



'Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia'

2020-CU del 25 de marzo de 2020 que aprueba la modificación del lugar de la prestación de servicios de docentes y administrativos de la Universidad Nacional del Callao;

RESUELVE:

1. **APROBAR**, el desarrollo del Taller denominado **"LEARNING ENGLISH WITH ASME"** presentado por el Presidente de ASME UNAC, el mismo que se tiene como fecha de inicio el 30 de marzo de 2021, y se anexa como parte integrante de la presente Resolución.
2. **TRANSCRIBIR**, la presente Resolución a las Dependencias Académicas - Administrativas de la FIME - UNAC para conocimiento y fines.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Fdo. DR. JUAN MANUEL LARA MÁRQUEZ- Decano de la Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía de la Universidad Nacional del Callao.-

Fdo. MG. CARLOS ZACARÍAS DÍAZ CABRERA- Secretario Académico.-

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguiente.

Dr. Juan Manuel Lara Márquez
Decano

Mg. Carlos Zacarías Díaz Cabrera
Secretario Académico